

# CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE GERENTE A- CLAS MORRO SOLAR

## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### 1) FINALIDAD:

Establecer las pautas y lineamientos que orienten las acciones para la elección del Gerente CLAS Morro Solar.

#### 2) OBJETIVO:

Realizar en forma transparente el proceso de elección de gerente de la A- CLAS Morro Solar del ámbito de la RIS Jaén, en concordancia con la normatividad en materia de cogestión, entre los profesionales de la salud que se presenten a la convocatoria.

#### 3) BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud...
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- Ley N° 26300, Ley de Participación y Control Ciudadanos.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- Ley N° 29124 Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del MINSA y de las Regiones.
- Decreto Supremo N° 017-2008-SA, Reglamento de la Ley que establece la Cogestión y participación Ciudadana para el primer nivel de Atención en los establecimientos de Salud del MINSA y de las Regiones.
- Resolución Ministerial N°614-2007/MINSA, Aprueba la Guía de implementación de los Proyectos Pilotos de Descentralización en Salud a los Gobiernos Locales.
- Resolución Ministerial N° 366-2007/MINSA, Aprueba Documento Técnico "Desarrollo de la Función Salud en los Gobiernos Locales".
- Resolución Ministerial N° 122-2001-SA/DM, Lineamientos para la Delimitación de redes de Salud.
- Resolución Ministerial N° 1125-20002-SA/DM- Aprueba "Directiva para la Delimitación de las Redes y Micro redes de Salud".
- Resolución Ministerial N° 1217-2004/MINSA Autoriza a las Direcciones Regionales de Salud a modificar la actual conformación de Redes y Micro redes.
- Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA – Aprueba Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud.

- Resolución Ministerial N° 769-2004/MINSA – Aprueba Norma Técnica de Categorías de Establecimientos del Sector Salud.
- NTS N° 021- 2014 -MINSA / DGSP-V.02 “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”. 1. NORMA TÉCNICA.
- Resolución Ministerial N° 520-2010/Minsa- Aprueba el documento técnico: “Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en el marco del Aseguramiento Universal y descentralización en Salud con Énfasis en la Atención Primaria de salud renovada”.
- Resolución Ministerial N° 572-2011/MINSA- Aprueba la directiva N° 182-MINSA/DGSP-V.01 “Directiva Administrativa de Monitoreo del Desempeño de la Gestión de Establecimientos de Salud del I, I, III Nivel de Atención”.

4) **ALCANCE:**

La presente Convocatoria es de alcance a nivel A- CLAS Morro Solar del ámbito de la RIS Jaén.

**CAPÍTULO II**

**DE LA ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO**

5) **DE LA ORGANIZACIÓN:**

5.1 El proceso de gerentes de los CLAS, será efectuada por una comisión conformada por: 6 representantes.

a. Un representante de la RIS Jaén, quien la presidirá Coordinador de los CLAS o quien haga sus veces.

b. Dos representantes de la Micro red de Salud Morro Solar y/o C.S. Morro Solar

c. Tres representantes del Consejo Directivo de la CLAS: Presidente, Secretario y Tesorero

6) **DEL PROCEDIMIENTO:**

6.1.- La Gerencia de los CLAS, 30 días hábiles antes del término del período de **dos** años para el ejercicio del cargo de Gerente, solicitará la conformación de la comisión, acompañando a la misma, los integrantes de la Red y de la A-CLAS correspondiente.

6.2.- Una vez constituida la Comisión procederá al proceso de convocatoria para la elección de gerente, debiendo además publicar el cronograma y los requisitos exigidos para el cargo. (Art. N° 50 del D.S. 017-2008).

6.3.- El Cronograma del proceso de selección no podrá exceder de 21 días hábiles para su desarrollo.

6.4.- Además de los mencionados en el Art. 50 del D.S. 017-2008 se considerarán los siguientes requisitos:

- Tener la condición de servidor nombrado D.L. 276, *servidor* nombrado decreto legislativo. N° 1153, contratado D.L. 728, D.L 1057 (CAS) o estar en la lista de espera para el nombramiento.

- En el caso que el postulante sea del Régimen laboral Ley 276, servidor nombrado decreto legislativo. N° 1153 y no pertenezca al ámbito de la CLAS a la que postula, deberá contar con la autorización del Jefe de la Micro red correspondiente, de acuerdo con el Art. N° 99 del Reglamento de la Ley 29124.
- Los postulantes contratados bajo el régimen laboral Ley 728 solo podrán postular a la A-CLAS en el que laboran.
- Certificado de Salud Física y Mental. (Declaración Jurada)

**6.5.-** Para la inscripción, los postulantes, presentarán la solicitud Simple dirigida al Presidente de la Comisión y/o al presidente del Consejo Directivo adjuntando su Currículo Vitae, documentado, ordenado, legalizado en el caso del título, Colegiatura, por un notario público; el resto del currículo fedateado, por un fedatario de la Institución y debidamente foliado.

**6.6.-** La Comisión realizará el proceso de elección de gerente, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Guía de Evaluación que forma parte como Anexo N° 07 de la presente directiva.

**6.7.-** La Comisión hará llegar al Consejo Directivo de la CLAS, el candidato al cargo de Gerente.

**6.8.-** La Comisión de elección de gerente declarará desierto el proceso:

- a. Cuando no existan postulantes.
- b. Cuando no obtengan el puntaje mínimo final de 60 puntos

En el caso señalado, se aplicará el Art. N° 57 del Reglamento de la Ley de Cogestión. Reemplazo temporal del gerente. son asumidas interinamente por otro profesional designado por el Consejo Directivo de la A-CLAS, debiendo nombrar un Gerente en un periodo no mayor de 90 días calendario a través del proceso de selección, especificado en los artículos anteriores.

**6.9.-** Los resultados del proceso serán publicados en las vitrinas o periódico Mural oficiales de la RIS- Jaén o en la A- CLAS Morro Solar.

**6.10.-** La Comisión recibirá los reclamos en un plazo no mayor de 24 horas, por escrito, los cuales serán resueltos por la comisión en un plazo no mayor a un día hábil.

**6.11.-** En caso de que la comisión resuelva los reclamos en forma negativa, el postulante tendrá un plazo de un día hábil para presentar la apelación a la RIS Jaén.

**6.12.-** La RIS Jaén resolverá la apelación en un plazo no mayor de 05 días hábiles.

**6.13.-** La Comisión culmina sus funciones con la presentación del Informe final del Proceso a la RIS Jaén y al Consejo Directivo de la A-CLAS correspondiente.

### CAPÍTULO III

#### 7) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

**7.1.-** La presente Directiva entrará en vigencia desde su aprobación mediante Resolución Directoral y debe ser aplicada en el proceso de precalificación de los candidatos a la Gerencias de las A-CLAS.

- 7.2.- Red y MR de Salud, por intermedio de sus diversas Oficinas, pondrán a disposición de la Comisión de Selección, la documentación requerida para llevar a cabo el proceso correspondiente.
- 7.3.- En el caso de que uno de los miembros de la comisión tenga vínculos familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con cualquiera de los postulantes, se inhibirá de participar en la evaluación de dicho participante.

#### **8) DISPOSICIONES FINALES:**

- 8.1.- Las circunstancias o aspectos no previstos de manera expresa en la presente Directiva, serán resueltos por la comisión, en base a la Ley 29124 y su Reglamento.
- 8.2.- En el caso de que alguna CLAS incumplieran con lo establecido en la presente Directiva, se declarará desierto el proceso, aplicándose el Art. 57 del Reglamento de la Ley 29124. Reemplazo temporal del Gerente.
- 8.3.- En caso que siguiera incumpliendo las funciones el Consejo Directivo, será causal para la remoción de los miembros teniendo en cuenta el Art. N° 39 del reglamento y otros que detalle o precise el Estatuto. Donde indica la remoción de miembros.
- 8.4.- En todo lo no previsto en este reglamento, supletoriamente serán de aplicación las normas que regulen la carrera pública y aquellas normas administrativas referentes a la Administración compartida o de cogestión en Salud.

#### **ANEXO 1** **DEL CRONOGRAMA**

El cronograma deberá contar con la fecha de inicio y término de las siguientes actividades:

- A. Convocatoria Pública a los profesionales de Salud del ámbito de la CLAS Morro Solar 12,13 de Setiembre 2023
- B. los requisitos básicos establecidos en el presente Reglamento y en marco de la Ley N° 29124, su Reglamento D.S. 017-2008-SA.
- C. Recepción de expedientes 13 al 20 de Setiembre 2023
- D. Verificación de requisitos 21/09/2023
- E. Publicación de postulantes aptos 21/09/2023
- F. Evaluación Curricular 22/09/2023
- G. Publicación de Resultados. 22/09/2023
- H. Presentación de Reclamos. 22/09/23
- I. Absolución de reclamos. 23/09/2023
- J. Sustentación del Plan de Gestión 25/09/2023
- K. Publicación de resultados finales. 25/09/2023
- L. Presentación del Informe final del Proceso al Director de la RIS Jaén y al Consejo Directivo
- M. El cronograma del Proceso de Selección, no podrá exceder de veintiún (21) días hábiles para su desarrollo en todas sus etapas.



**ANEXO 2**  
**GUÍA DE EVALUACIÓN**

**1.- EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE PERSONAL 50 %**

Puntaje máximo: 100 puntos. Por el factor de 0.50

Se calificarán los documentos que forman parte del Curricular Vitae de acuerdo a lo siguiente:

**A. FORMACIÓN UNIVERSITARIA 35 puntos (puntaje máximo)**

**TÍTULOS Y GRADOS**

Título profesional	15 puntos
Título de Especialidad afín al cargo	07 puntos
Diploma de egresado de la Especialidad afín al cargo	04 puntos
Maestría en Salud Publica	05 puntos
Diploma de egresado de Maestría en Salud Publica	02 puntos
Diplomado en salud Publica, Postgrado	02 puntos

\*puntaje acumulable

**B. CAPACITACIÓN 20 puntos (puntaje máximo)**

**RELACIONADOS CON EL CARGO**

(puntaje máximo) 15 puntos

Administración de Servicios de Salud, Salud pública y afines, 10 puntos  
(01 punto por crédito)

Gestión en el Nivel Básico de Atención y afines 05 puntos  
(01 punto por crédito)

\*puntaje acumulable

**OTROS EVENTOS:** 05 puntos

(puntaje máximo)

\*Puntaje acumulable

Para el caso de documentos de capacitación en horas se considera el Equivalente a (01) crédito por cada diecisiete (17) horas académicas.

Para efectos de la Evaluación de **Otros Eventos** solo se tendrá en cuenta los que se hayan realizado en los últimos cinco (5) años.

En otros eventos se suman las horas de los Certificados y luego se saca los créditos

Para el caso de la capacitación Relacionado con el cargo No tendrá fecha límite.

Los certificados por capacitación que no registren el número de horas académicas se los considerara una equivalencia de (08) horas diarias

**C. INVESTIGACIÓN 10 puntos (puntaje máximo)**

**TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN** (Certificado por la autoridad competente) 06 puntos (puntaje máximo)

-Autor/coautor de trabajos de Investigación 02 puntos

1 punto por trabajo, 2 como máximo, como autor o coautor

-Ponente en Eventos de Salud 04 puntos

0.5 por c/u  
\*puntaje acumulable

<b>TRABAJOS PUBLICADOS</b>	04 puntos (puntaje máximo)
-Publicaciones científicas	02 puntos
0.5 por c/u	
-Publicación de libros	02 puntos
0.5 por c/u	
*puntaje acumulable	

**D. EXPERIENCIA LABORAL 15 Puntos (puntaje máximo)**

-Director Ejecutivo o Director	02 puntos por año
-Jefe de Micro Red de Salud y/o Gerente CLAS	01 puntos por año
-Jefe o Responsable de Centro de Salud y/puesto de Salud	0.5 puntos por año
*puntaje acumulable	

Se consideran los cargos Jefaturales o directivos, asignados mediante Resolución correspondiente y desempeñada por un periodo de (01) año o su fracción equivalente en meses.

**E. MÉRITOS Y DISTINCIONES 10 Puntos (puntaje máximo)**

-Reconocimiento de la comunidad e instituciones públicas	05 puntos
1 punto por c/u	
-Premio o reconocimiento institucional (profesional o científico)	05 puntos
1 punto por c/u	

\* Puntaje acumulable. Los documentos serán resoluciones, oficios, certificados y/o diplomas emitidos por el Titular de la Entidad.

**F. TIEMPO DE SERVICIOS 10 Puntos (puntaje máximo)**

-Mayor a 15 años	10 puntos
-De 10 a 15 años	8 puntos
-De 5 a 10 años	6 puntos
-De 2 a 5 años	3 puntos

\*se califica el tiempo de servicios efectivos prestados al Sector Público de Salud Como profesional de la salud. Puntaje excluyente.  
Periodos mayores a 6 meses se considerará como 01 año.

**2.- SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN**

Un componente importante dentro del Proceso de Selección del Gerente de CLAS y que es el sustento de la elección del mismo, es el conocimiento que tenga el postulante sobre la formulación de un Plan de Gestión de la Micro Red de Salud administrada por la A-CLAS, a corto y mediano plazo y de manera muy significativa su implementación concreta en la realidad de los establecimientos y el ámbito que va a Gerenciar.

La presentación y exposición del Plan de Gestión, será ante la comisión y no deberá exceder de 15 diapositivas en power point y 20 minutos de exposición como máximo y 10 minutos para solución de preguntas.

Para obtener el puntaje de la evaluación de la sustentación del Plan de gestión se procederá de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes.

<b>SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN</b>	<b>100 puntos (puntaje máximo)</b>
1. Plan completo.	10 puntos
2. Objetivos.	10 puntos
3. Caracterización del Plan.	40 puntos
4. Matriz de programación de actividades y tareas.	30 puntos
5. Monitoreo y evaluación del Plan.	10 puntos

NOTA: Para obtener el puntaje de la evaluación de la sustentación del Plan de Gestión se multiplicará el resultado obtenido por el factor 0.50.

### **3.- DEL PUNTAJE FINAL.**

El puntaje mínimo aprobatorio será de 60 puntos.

En caso de empate en el puntaje final primará en quien haya obtenido mayor puntaje en la Sustentación del Plan de Gestión.



**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES**

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES, QUE FORMULO:

(Nombres y Apellidos) \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI N° \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO \_\_\_\_\_

DE PROFESIÓN \_\_\_\_\_:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar el recuadro que corresponde)

NO TENER ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES VIGENTES.

JAEN,.....DE.....DEL AÑO 2015

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y DNI



**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO**

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PARENTESCO, QUE FORMULO:

(Nombres y Apellidos) \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI N° \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO \_\_\_\_\_

DE PROFESIÓN \_\_\_\_\_, EN APLICACIÓN A LA LEY N° 26771

Y SU REGLAMENTO EL DECRETO SUPREMO N° 021-2000-PCM:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar el recuadro que corresponde)

- TENER RELACIÓN DE PARENTESCO, VÍNCULO MATRIMONIAL O UNIÓN DE HECHO CON ALGUN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE SEÑALO A CONTINUACIÓN:  
(Indicar nombres y apellidos, grado de parentesco, cargo o posición que ocupa).

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- NO TENER RELACIÓN DE PARENTESCO, VINCULO MATRIMONIAL O UNION DE HECHO CON ALGUN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN. HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSAGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD

JAEN,.....DE.....DEL AÑO 2015

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y DNI



ANEXO 5

**DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES**

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INCOMPATIBILIDADES, QUE FORMULO:

(Nombres y Apellidos) \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI N° \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO \_\_\_\_\_

DE PROFESIÓN \_\_\_\_\_, EN APLICACIÓN A LA LEY N° 27588

Y SU REGLAMENTO EL DECRETO SUPREMO N° 019-2002-PCM:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar el recuadro que corresponde)

- NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LOS IMPEDIMENTOS PREVISTOS EN LA LEY N° 27588 "LEY DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONALS QUE PRESTAN SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD".

JAEN,.....DE.....DEL AÑO 2015

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y DNI



**ANEXO 6**  
**ESQUEMA DEL PLAN DE GESTIÓN**

**1.- INTRODUCCIÓN**

**2.- ANTECEDENTES**

**3.- OBJETIVOS**

3.1. GENERALES

3.2. ESPECÍFICOS

**4.- PARTICIPANTES**

**5.- CARACTERIZACIÓN DEL PLAN**

4.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

4.2. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

4.3. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

**6.- MATRÍZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS**

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	TAREAS	CRONOGRAMA POR SEMANAS				HU	Mat.	S/.	FF	RESPON SABLES
				1ra	2da	3ra	4ta					

HU: Recursos humanos.

Mat: recursos materiales.

S/: costo en nuevos soles.

Ff: Fuentes de Financiamiento.

**7.- COSTO TOTAL DEL PLAN EN NUEVOS SOLES**

**8.- MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN  
CLAS MORRO SOLAR - P.S. LAS HARAHAS  
*[Firma]*  
Lic. Enf. Vanessa J. Sandoval Capitán  
CEP: 49827

MINISTERIO DEL INTERIOR  
*[Firma]*  
MIGUEL ANGEL GUEVARA AGUIRRE  
TENIENTE GOBERNADOR  
Morro Solar - Jaén

JUNTA VECINAL  
URB. NUEVO HORIZONTE - JAÉN  
*[Firma]*  
Claudia Elizabeth Ordoñez Zanetti  
PRESIDENTA

TESORERO CLAS  
MORRO SOLAR

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Dirección Regional de Salud Cajamarca  
RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN  
Cajamarca  
*[Firma]*  
Lic. Enf. Artidoro Díaz Díaz  
COORDINADOR CLAS Y EQUIPO CATEGORIZADOR  
CEP: 22333

**ANEXO 7**

*[Firma]*  
05 - La Peña Hoyos Fuente  
C.O.P. 6494

FORMATO DE EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM Y ENTREMESA				
	CONTENIDO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>A.</b>	<b>CURRÍCULUM VITAE</b>			
	<b>A.1 FORMACIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>35 Puntos</b>		
	<b>TÍTULOS Y GRADOS</b>			
	Título Profesional	15	Título profesional Otorgado por Universidad	
	Título de Especialidad a fin al cargo	8	Título de Especialista Otorgado por Universidad	
	Egresado de la Especialidad a fin al cargo	3	Diploma Otorgado por Universidad	
	Maestría en Salud Pública	5	Título profesional Otorgado por Universidad	
	Egresado de Maestría en Salud Pública	2	Diploma Otorgado por Universidad	
	Diplomado en Salud Pública, Posgrado	2	Diploma Otorgado por Universidad	
<b>B.</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>		<b>20(puntaje máximo)</b>	
	<b>RELACIONADOS CON EL CARGO</b>	15	puntos máximo	
	Administración de Servicios de Salud, Salud pública y afines (01 punto por crédito)			
	(01 punto por crédito)			
	Gestión en el Nivel Básico de Atención y Afines		01 punto por cada crédito	
	(01 punto por crédito)		01 punto por cada crédito	
	<b>OTROS EVENTOS</b>	05 puntos	Cada crédito equivale a 17 horas académicas, los certificados por capacitaciones que no registren el n° de horas académicas se le considera una equivalencia de 2 horas diarias(8 horas)	
<b>C.</b>	<b>INVESTIGACIÓN</b>		<b>10 Puntos(puntaje máximo)</b>	
	<b>TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>10 puntos ( puntaje máximo)</b>		
	06 puntos ( puntaje máximo)			
	Autor/coautor de trabajos de investigación		02 puntos	
	1 punto por trabajo, 2 como máximo , como autor o coautor			
	ponente en eventos de Salud 0.5 c/u		04 puntos	
	* puntaje acumulable			
<b>D.</b>	<b>TRABAJOS PUBLICADOS</b>	<b>04 PUNTOS ( puntaje máximo)</b>		

	Publicaciones científicas 0.5 por c/u			02 puntos	
	Publicación de libros 0.5 c/u			02 puntos	
	* puntaje acumulable				
<b>E.</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>15 Puntos (puntaje máximo)</b>			
	Director ejecutivo o Director	02 puntos		04 puntos por cada año	
	Jefe de Mro Red de Salud y/o Gerente CLAS	01 Punto		01 punto por año	
<b>C</b>	Jefe o responsable de centro de Salud y/o P.S	0.5 Puntos por año		0.5 puntos por cada año	
<b>F.</b>	<b>MÉRITOS Y DISTINCIONES</b>	<b>10 puntos</b>			
	Reconocimiento de la comunidad e instituciones públicas 1 por c/u	05 puntos		1 punto por cada uno	
	Premio de reconocimiento institucional (Profesional o científico)	05 Puntos		1 punto por cada uno	
<b>D.</b>	<b>TIEMPO DE SERVICIOS</b>	<b>10 (Puntos (Puntaje máximo))</b>			
	Mayor de 15 años	10 puntos			
	De 10 a 15 años	08 puntos			
	De 5 a 10 años	6 puntos			
	De 2 a 5 años	3 puntos		Se calificará el tiempo de servicios efectivos prestados al sector público como profesional de Salud. Periodos mayor a 6 meses se considerará como un año	
	<b>PUNTAJE MÁXIMO CURRÍCULUM VITAE</b>	<b>100 puntos x el factor ( 0.50)</b>			
	<b>SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN</b>				
	<b>Sustentación del plan de Gestión</b>				
	1. Plan Completo	10 puntos			
	2. Objetivos	10 puntos			
<b>E.</b>	3. Caracterización del Plan	40 puntos			
	4.-Matriz e programación de actividades y tareas	30 puntos			
	5. Monitoreo y evaluación del plan	10 puntos			
	<b>PUNTAJE MÁXIMO SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN</b>	<b>100 puntos x el factor ( 0.50)</b>			
	<b>PUNTAJE FINAL</b>				

## ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL GERENTE A-CLAS MORRO SOLAR

Siendo a las 7 pm. del día 06 de Setiembre 2023, reunidos en los ambientes del Centro de Salud Morro Solar, el Consejo Directivo del CLAS Morro Solar: Presidente **Claudia Elizabeth Ordoñez Zanelli**, con DNI 72455699 N°, Tesorero **Miguel Ángel Guevara Aguirre**, con DNI N°27717327, Secretario **Eladio Ramos Carrasco**, con DNI N°47050326, Representante de la Microrred Morro Solar **Vanessa Jacqueline Sandoval Capitán**, con DNI N°41837224, Representante de los Trabajadores del C.S. Morro Solara **Lorena Belsy Hoyos Fuentes** DNI N°16718683 y el representante de la RIS Jaén Lic. Enf. **Artidoro Díaz Díaz**, con DNI N°27725340, con la finalidad de dar cumplimiento a la instalación de la Comisión Evaluadora para el proceso de selección de la Convocatoria Abierta para cubrir el **cargo de Gerente del A- CLAS Morro Solar**; quedando conformada de la siguiente manera:

Lic. Enf. Artidoro Díaz Díaz Presidente

Sra. Claudia Elizabeth Ordoñez Zanelli Miembro

Sr. Miguel Angel Guevara Aguirre Miembro

Sr. Eladio Ramos Carrasco Miembro

Sra. Vanessa Jacqueline Sandoval Capitán Miembro

Sra. Lorena Belsy Hoyos Fuentes

Siendo a las 8.00 pm. Se dio por concluido la reunión con la firma de los presentes quedando la Comisión Evaluadora para ejecutar las actividades de acuerdo al cronograma de fechas establecidas en la Convocatoria Abierta para Cubrir el cargo de Gerente A- CLAS Morro Solar.

  
JUNTA VECINAL  
URB. NUEVO HORIZONTE - JAÉN  
Claudia Elizabeth Ordoñez Zanelli  
PRESIDENTA

  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN  
CLAS MORRO SOLAR - P.S. LAS NARANJAS  
Lic. Enf. Vanessa J. Sandoval Capitán  
CEP: 46567

  
MINISTERIO DEL INTERIOR

MIGUEL ANGEL GUEVARA AGUIRRE  
TENIENTE GOBERNADOR  
Morro Solar - Jaén

TESORERO CLAS  
MORRO SOLAR

  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Dirección Regional de Salud Cajamarca  
RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN  
Lic. Enf. Artidoro Díaz Díaz  
COORDINADOR CLAS Y EQUIPO CATEGORIZADOR  
CEP: 22333

**COMUNICADO CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA ELECCIÓN DEL GERENTE  
A- CLAS MORRO SOLAR**

SE COMUNICA A LOS CANDIDATOS Y/O POSTULANTES A LA GERENCIA DEL A-CLAS MORRO SOLAR, QUE LA RECEPCIÓN DE EXPEDENTES SE REALIZARÁ EN EL C.S. MORRO SOLAR EN EL HORARIO DE OFICINA DE 8.00 AM – 13.00 PM. O EN LA RIS JAEN EN EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE 8.00 A 13.00 PM Y DE 14.00 PM A 4.00 PM. DE IGUAL MODO PUEDE SOLICITAR LAS BASES

**FIRMA LA COMISIÓN**